



Fecha: 22/07/2024

N/ Ref: UPR/2024/0109

S/ Ref:

Destinatario:

- Sr. Director E.I.N.A.
 - Sr. Director Institutos Universitarios I+D+i
 - Sr. Director Escuela Politécnica Superior
 - Sr. Director Escuela Universitaria Politécnica
 - Sr. Decano Fac. Ciencias
 - Sr. Decano Fac. Medicina
 - Sr. Decano Fac. Veterinaria
 - Sr. Decano Fac. Ciencias Salud y el Deporte
 - Sr. Decano Fac. Ciencias Sociales y Humanas
 - Sr. Director Servicio General de Apoyo a la Investigación – SAI
 - Sr. Director Servicio de Mantenimiento
 - Sr. Director Servicio de Publicaciones
 - Sr. Director Servicio de Actividades Deportivas
 - C/c Sr. Gerente
- Universidad Zaragoza**

Asunto: Uso de máquinas en talleres y laboratorios de la Universidad de Zaragoza.-

Con objeto de evitar accidentes laborales y asegurar una correcta aplicación de las medidas preventivas en materia de riesgos laborales, y como recordatorio de nuestro comunicado de fecha 24 de junio de 2024 y nº de registro U02100095i2400014693, y tras información del asunto de referencia en reunión del Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad en fecha 27 de junio de 2024 y en reunión del Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 2 de julio de 2024, se emite la presente nota informativa:

Todas las máquinas utilizadas en la Universidad de Zaragoza, deberán cumplir el Real

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Luis A. Cásedas Uriel, Jefe de la U.P.R.L.



767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb>

CSV: 767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	22/07/2024 08:13:00	



Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Tal y como se indica en su art.2, se entiende por equipo de trabajo, **cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo**. Ver Procedimiento para la gestión de máquinas y equipos de trabajo en la Universidad de Zaragoza (https://uprl.unizar.es/sites/uprl/files/archivos/Procedimientos/poprl-gc-05_rev_0.pdf)

Según el art. 3 de dicho real decreto, se deberán adoptar las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos de trabajo

Será obligatorio, por tanto, que los equipos de trabajo cumplan dicho precepto, es decir, dispongan de la declaración de conformidad CE, o bien sean adecuadas a la referida normativa, por lo que será necesario y a la vez obligatorio, certificado de adecuación a normativa expedido por empresa autorizada para ello.

En tanto estos requisitos no sean cumplidos, deberemos tener en cuenta que los equipos de trabajo que no los cumplan, **NO podrán ser utilizados por las personas trabajadoras de esta Universidad**, ya que su uso, puede poner en riesgo su seguridad y salud.

Asimismo, esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales comunica que queda **PROHIBIDO** el uso de cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo, que entrañe riesgo y no cumpla el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Estos equipos, deberán ser desconectados eléctricamente de manera inmediata para impedir su uso, y en su defecto, deberá procederse a darlos de baja y a su retirada de las instalaciones universitarias conforme a lo indicado en el Reglamento de gestión de bienes muebles en desuso en la Universidad de Zaragoza (BOA 07/06/2024).

El presente escrito se emite al amparo de las competencias establecidas en el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices para la gestión de espacios de uso docente e investigador y de instalaciones y equipamiento científico-técnico.

Por tanto, por indicación del Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se insta a los destinatarios del presente escrito a comunicar a todos los trabajadores de su Facultad/Centro/Unidad/Servicio, tanto a PI, PDI como PTGAS, del necesario cumplimiento de la normativa indicada en materia de prevención de riesgos puesto que redundará en beneficio de toda la comunidad universitaria y permite un entorno laboral más seguro.

Para finalizar, antes del 30 de septiembre de 2024, se deberá remitir a esta Unidad de

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Luis A. Cásedas Uriel, Jefe de la U.P.R.L.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb>

CSV: 767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	22/07/2024 08:13:00	



Prevención de Riesgos Laborales un listado de aquellas máquinas ubicadas en su centro o unidad que no cumplan la reglamentación vigente expuesta. Dicha remisión se realizará a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/9gc1F1saewc7KHMT9>

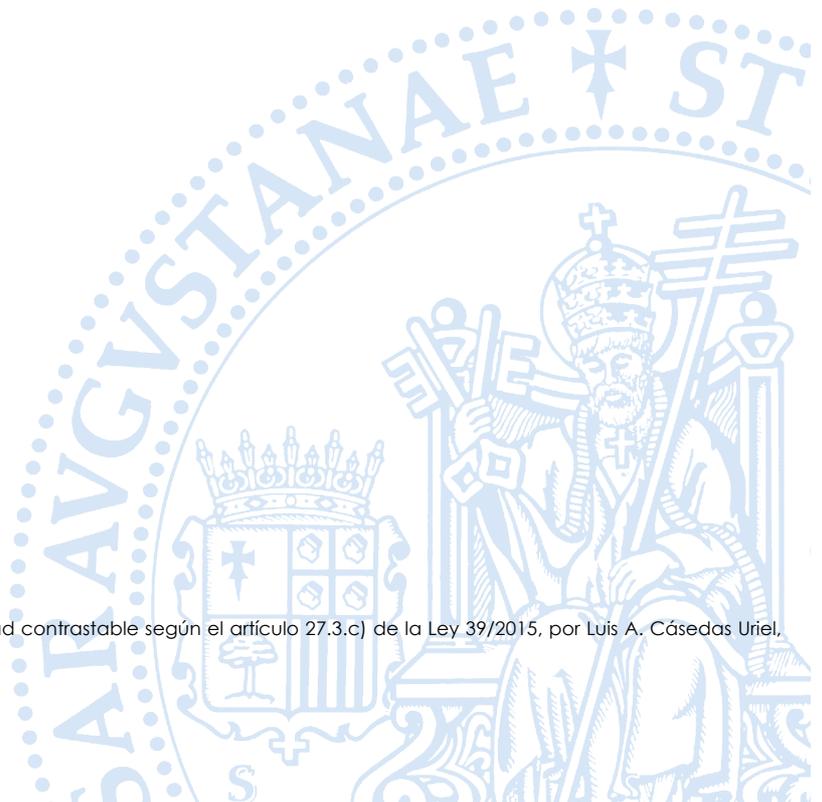
Cualquier duda al respecto, pueden ponerse en contacto con esta Unidad de Prevención en los teléfonos 843103/843104/843743

Lo que comunico a los efectos oportunos.



767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb>



Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Luis A. Cásedas Uriel, Jefe de la U.P.R.L.

CSV: 767389a7e9cff77838a53c174c6cedcb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	22/07/2024 08:13:00	